



AVISO DE REMATE

EL SUCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VALLE DEL GUAMUEZ- LA HORMIGA - DEPARTAMENTO DEL PUTUTMAYO

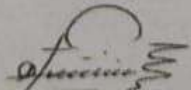
HACE SABER:

Que en el proceso radicado con el No. 8686540890012010--00012-00 Ejecutivo Hipotecario, adelantado mediante apoderado judicial por Sandra Arteaga Arteaga en calidad de Cesionaria del crédito en contra del señor Benjamín Quintero Hurtado, mediante auto de sustanciación No. 294 de fecha cuatro (04) de abril del año dos mil veintidós (2022), se ha fijado la hora de las ocho (08:00) de la mañana del día once (11) de mayo del año dos mil veintidós (2022), a fin de llevar a efecto Primera Licitación en la que se subastará el bien inmueble trabado en el asunto antes referenciado y el que se encuentra debidamente, embargado, secuestrado y avaluado.

Descripción: Inmueble solar urbano con casa de habitación en el mismo construida, ubicado en el barrio San Francisco perímetro urbano de la Hormiga del Municipio de Valle del Guamuez, Departamento del Putumayo, con cabida superficial aproximada de de cuatrocientos metros cuadrados (400)M2 delimitado por los siguientes linderos: ORIENTE, Con la vía pública en distancia de 10 metros lineales. OCCIDENTE, Con la vía pública en distancia de 10 metros lineales. NORTE, Con inmuebles de Joselito Castro, en distancia de 20 metros, y de Pilar Narváez, en distancia de 20 metros. Y SUR, Con inmuebles de Pedro Narváez, en distancia de 10 metros, y de Yolanda Rivera, en distancia de 20 metros. Distinguido a folio de matrícula inmobiliaria No. 442 - 62271. Linderos que se describen en la Escritura Pública No. 606 del 30 de abril de 2008 de la Notaria Única del Círculo de Puerto Asís - Putumayo. Inmueble denunciado como propiedad del ejecutado señor Benjamín Quintero Hurtado.

El bien inmueble fue avaluado comercialmente en la suma de setenta y un millones doscientos mil pesos moneda Corriente (\$ 71.200.000,00). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total dado al inmueble, previa consignación del 40% del valor total como porcentaje legal, según el art 451del CGP. La licitación empezará a la hora y fecha indicadas y no se cerrará luego de haber transcurrido por lo menos **UNA** hora desde su iniciación. Para los efectos indicados en el art. 450 del CGP., se expide el presente aviso de REMATE, el cual deberá publicarse en un periódico de amplia circulación en la localidad (DIARIO DEL SUR - LA REPUBLICA - EL ESPECTADOR), y en una radiodifusora local por una vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el Remate. Para información del bien a rematar se puede obtenerla a través el señor secuestre Freiman Jurado Cortez quien se ubica en el barrio la Parque de la Hormiga Putumayo, celular No. 3219931407. Se expiden sendas copias del presente aviso con destino a la parte demandante para su respectiva publicación, hoy, ocho (08) de abril dos mil veintidós (2022), a la hora de las ocho de la mañana. Se fija el presente aviso en un lugar público de la secretaría de este Despacho.

EL SECRETARIO.


SERVIO ENRIQUEZ LOPEZ